

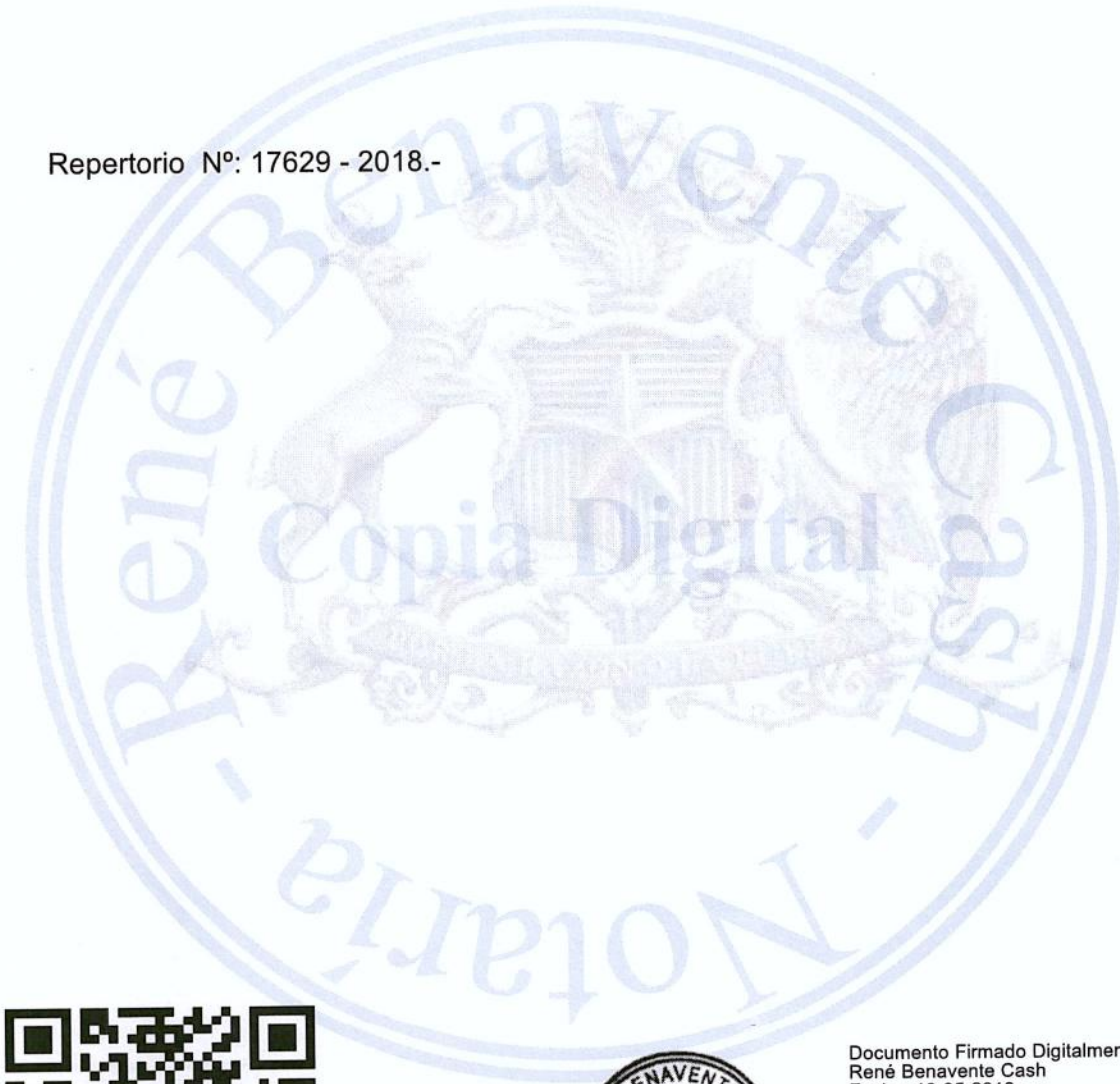


45 Notaría de Santiago René Benavente Cash



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA 6° SESION ORDIN. DIR. otorgado el 09 de Mayo de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 17629 - 2018.-



Documento Firmado Digitalmente por:
René Benavente Cash
Fecha: 10-05-2018
Notaría René Benavente Cash
Santiago de Chile



N° Certificado: 123456884839.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456884839.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F4677-123456884839.-

5

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
 Huérfanos 979 piso 7
 E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
 Central Telefónica
 *226967339 / *229401400
 Santiago



REPERTORIO N°17.629-2018

ACTAORSAN6/DGR7

OT:919657

ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.

ACTA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE
 ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a nueve de Mayo del año
 dos mil dieciocho, ante mí, RENÉ BENAVENTE CASH,
 Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima
 Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad,
 calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve,
 séptimo piso, comparecen: don JORGE IGNACIO ARANCIBIA
 LEIVA, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de
 identidad número cuatro millones ochocientos diez mil
 doscientos seis guión nueve, domiciliado en Reina
 Victoria número seis mil seiscientos setenta y seis,
 casa B, Comuna La Reina, Santiago, mayor de edad, que
 acredita su identidad con la cédula respectiva, y
 expone, que debidamente facultado viene en reducir a
 escritura pública la siguiente acta: "ORSAN SEGUROS DE
 CRÉDITO Y GARANTÍA S.A. ACTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE
 DIRECTORIO DE ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.
 En Santiago de Chile, a veintiséis de Abril de dos mil
 dieciocho, siendo las once horas, en el domicilio
 ubicado en calle Estado número trescientos treinta y
 siete Oficina seiscientos veinte, Comuna de Santiago, de
 esta ciudad, tuvo lugar la Quinta Sesión Ordinaria de





Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Directorio de la Sociedad denominada **ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A** en adelante "la Sociedad o la Compañía". Se abrió la Sesión a las once horas. **UNO.**

ASISTENCIA Y MESA: Concurrieron a la presente Sesión, los directores señores; Johnny Emilio Lama Jamarne, don Luis Eduardo Alarcón Cares, doña Lorraine Fones García y don Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo y especialmente invitados asistieron, el Gerente General, don Pedro Miguel Ribeiro Da Silva Gouveia Da Fonseca y don Jorge Arancibia Leiva. Excusó su asistencia don Cristóbal Lama Arce, por encontrarse en estos momentos con problemas de salud. Presidió la Sesión don Johnny Emilio Lama Jamarne y don Jorge Arancibia Leiva, actuó como Secretario ad-hoc. **DOS. CONVOCATORIA Y CITACION:** El Presidente

expuso que se convocó y citó especialmente a todos los directores de la Sociedad en la forma establecida en la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y su Reglamento, recibiendo todos los documentos necesarios para una correcta y completa información sobre las materias a tratar en la presente Sesión. Se deja constancia que confirmaron su asistencia los Directores individualizados precedentemente, en virtud de lo cual se dan por cumplidas todas y cada una de las formalidades de convocatoria y citación. **TRES. QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.** Se acordó dejar constancia en el acta, que existió quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos, declarándose legalmente abierta la Sesión.

CUATRO. GRABACIÓN DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO. El Presidente somete a la consideración del Directorio el hecho que conforme dispone el artículo cuarenta y ocho de

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert. N° 12345684039
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre
2 sociedades anónimas abiertas deberán ser grabadas, salvo
3 acuerdo unánime en contrario de los directores
4 asistentes. Asimismo, el Presidente hace presente que,
5 conforme a la misma norma dichas grabaciones deberán ser
6 guardadas en reserva por la sociedad hasta la aprobación
7 del acta respectiva por todos los directores que deban
8 firmarla y puestas a disposición de los directores que
9 deseen comprobar la fidelidad de las actas sometidas a su
10 aprobación. En caso que un director estime que existen
11 discrepancias fundamentales y substanciales entre el
12 contenido de las actas y de las grabaciones, podrá
13 solicitar que a ellas se incorporen literalmente sus
14 propias palabras, según el contenido de las grabaciones
15 en los pasajes respectivos. El Directorio después de
16 deliberar y señalar que el objetivo de la grabación de
17 las sesiones es permitir que los directores puedan en
18 caso de conflicto contar con los medios de prueba para
19 acreditar lo efectivamente dicho en una determinada
20 sesión por unanimidad acuerda instruir que la presente
21 Sesión no sea grabada, en consideración a que la
22 naturaleza de los temas a tratar no reviste las
23 características que hagan necesaria dicha grabación.
24 **CINCO. CORRESPONDENCIA, INFORMES Y/O REPORTES ENVIADOS A**
25 **LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.** El Presidente
26 informa al Directorio que en el período comprendido entre
27 la Quinta Sesión de Directorio y ésta se ha enviado la
28 siguiente correspondencia, informes y/o reportes a la
29 Comisión para el Mercado Financiero, antes
30 Superintendencia de Valores y Seguros: Uno. Por sistema





Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.folias.cl>

SEIL y con fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho se dio cumplimiento al Oficio Ordinario número siete mil ciento uno del veintiuno de Marzo de dos mil dieciocho de La Comisión para el Mercado Financiero, enviando o reportando nuevamente la información requerida mediante la Circular número dos mil ciento treinta y uno sobre "Tramitación de Consultas y Reclamos" del período correspondiente al treinta y uno de Diciembre de dos mil diecisiete, toda vez que esta información había sido reportada oportunamente, dentro del plazo establecido para ello, pero a través del ingreso por Oficina de Partes de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, al no permitírnos el Sistema SEIL en dicha oportunidad enviarla por esa vía por razones técnicas que fueron conversadas y solucionadas en dicha oportunidad con Analistas de dicha Superintendencia. De esta forma se remitió nuevamente tal información a través del Sistema SEIL, enviándonos con esa misma fecha la constancia de recepción por parte de la referida Comisión. Dos. Por carta del veintiocho de Marzo de dos mil dieciocho ingresada con esa misma fecha bajo el número dos cero uno ocho cero tres cero cero cinco cinco uno cinco nueve se solicitó ampliar el plazo para remitir la información que dispone la NCG número cuatrocientos veinte sobre Autoevaluación de Principios de Conducta de Mercado, que era el treinta y uno de Marzo de dos mil dieciocho. En la carta se explicó que el requerimiento se había efectuado con anterioridad a la Resolución de existencia de la Compañía y que a la fecha de cierre de la información, treinta y uno de Diciembre

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert N° 123456884839
Verifique validez en
<http://www.folios.cl>

1 de dos mil diecisiete, solamente habíamos
2 comercializado cuatro pólizas de Garantía. tres - Por
3 sistema SEIL y con fecha veintinueve de Marzo de dos mil
4 dieciocho se dio cumplimiento a lo dispuesto en el
5 Artículo sesenta y tres de la Ley dieciocho mil cuarenta
6 y seis, de Sociedades Anónimas comunicando como hecho
7 esencial a la Comisión para el Mercado Financiero la
8 citación hecha por el Directorio con fecha veintitrés de
9 Marzo de dos mil dieciocho a la Junta Ordinaria de
10 Accionistas para el próximo veintiséis de Abril,
11 enviándonos con esa misma fecha la constancia de
12 recepción por parte de la Comisión para el Mercado
13 Financiero. cuatro - Por carta de fecha cinco de Abril
14 de dos mil dieciocho, ingresada con esa misma fecha bajo
15 el número dos cero uno ocho cero cuatro cero cero seis
16 cero nueve tres dos, se procedió a comunicar a la
17 Comisión para el Mercado Financiero la renuncia o retiro
18 de nuestro representante del Comité de Autorregulación
19 Financiera. Se explicó que atendido que la Compañía es
20 miembro de la Asociación de Aseguradores de Chile (AACH)
21 la cual mantiene un Consejo de Autorregulación Financiera
22 especialmente para las Compañías de Seguro, cuya
23 adhesión es obligatoria para las empresas asociadas y que
24 se refiere a las mismas materias del Comité de
25 Autorregulación de la Comisión, se había decidido
26 retirarnos del citado Comité ingresando a formar parte
27 del Consejo de Autorregulación Financiera de la
28 Asociación de Aseguradores de Chile (AACH) cinco - Por
29 Oficio Ordinario de la Comisión para el Mercado
30 Financiero número siete mil novecientos sesenta y siete





REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE ESTADO
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
Santiago, Chile



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

del veintinueve de Marzo de dos mil dieciocho, en relación con la Circular número dos mil doscientos diez que modificó la Circular número mil tres de mil novecientos noventa y uno, se requirió que se actualizara la nómina o formulario electrónico habilitado para ese efecto en el módulo SEIL que ordena la referida Circular número mil tres, lo cual se efectuó de inmediato, dentro del plazo establecido por el referido Oficio. Seis.- Por sistema SEIL y con fecha seis de Abril de dos mil dieciocho se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo setenta y seis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis de Sociedades Anónimas informando a la Comisión para el Mercado Financiero sobre la publicación de los Estados Financieros en la página de internet de la Compañía, señalándose como ordena la norma el hipervínculo para ser revisada por quién corresponda. Con esa misma fecha se nos envió la constancia de recepción por parte de la Comisión para el Mercado Financiero. Siete - Por sistema SEIL y con fecha seis de Abril de dos mil dieciocho se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero el nuevo domicilio de la Compañía a partir del dos de Mayo próximo, de Estado trescientos treinta y siete Oficina quinientos dos, enviándonos con esa misma fecha la constancia de recepción por parte de la referida Comisión. Ocho - Por sistema SEIL y con fecha once de Abril de dos mil dieciocho se envió a la Comisión para el Mercado Financiero el Formulario de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible que la normativa de la CMF establece, enviándonos con esa misma fecha la constancia de recepción por parte de la referida Comisión. nueve - Por sistema SEIL , con fecha once de





Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
http://www.fijas.cl

1 Abril de dos mil dieciocho y dando cumplimiento a lo
2 dispuesto en la Circular número novecientos noventa y uno de
3 mil novecientos noventa y uno en relación con el Oficio
4 Circular número cuatrocientos cuarenta y cuatro y con la
5 Circular dos mil diez de dos mil once se remitió a la
6 Comisión para el Mercado Financiera la Memoria Anual de la
7 Compañía, enviándonos con esa misma fecha la constancia de
8 recepción por parte de la Comisión para el Mercado
9 Financiero. Los directores toman conocimiento de la
10 correspondencia entre la Compañía y la Superintendencia de
11 Valores y Seguros ahora Comisión Para el Mercado Financiero.
12 **SEIS: SE INFORMA CAMBIO EN LA DIRECCIÓN O GERENCIA DE**
13 **FINANZAS DE LA COMPAÑÍA.** El Presidente informa que la
14 Directora Financiera o Gerente de Finanzas de la Compañía,
15 doña Silvana Vera Bustamente, ha presentado su renuncia a la
16 Compañía y al Grupo, a partir del treinta de Abril de dos
17 mil dieciocho, proponiendo sea reemplazada en sus funciones
18 por don Jaime Carvallo Olmedo, quién desarrolla hasta esta
19 fecha el cargo de gerente de operaciones y actuariado. El
20 Presidente señala al directorio que atendido que la Norma de
21 Carácter General número trescientos nueve de la Comisión
22 para el Mercado Financiero sobre Principios de Gobiernos
23 Corporativos y Sistemas de Gestión establece en el Párrafo V
24 Letra C) en relación con la independencia que deben tener los
25 Actuarios de las Compañías de Seguro, que debe evitarse que
26 el actuario desarrolle otras funciones en la Compañía que le
27 puedan generar conflictos de interés como por ejemplo el
28 cargo de Gerente de Finanzas, se propone que sólo mantenga
29 sus funciones de Actuario transitoriamente, hasta fines de
30 año, vale decir por un plazo no mayor a ocho meses a contar



**RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO**

Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 todos los poderes otorgados por la Compañía a doña Silvana
2 Vera Bustamante en la Primera Sesión de Directorio y
3 cualquier otro que pudiere existir y en especial su
4 designación y poderes como apoderada Clase C) según la
5 estructura de poderes de la empresa contenida en la Sesión
6 antes referida. Indicó también que no era necesario
7 modificar los poderes de don Jaime Carvallo Olmedo, toda vez
8 que ya detentaba poderes Clase C) desde su nombramiento y
9 otorgamiento de poderes efectuados en la Primera Sesión de
10 Directorio, los cuales se mantienen plenamente vigentes. El
11 Presidente señaló que para la operatividad de la empresa se
12 hacía necesario designar a un nuevo apoderado Clase C) para
13 lo cual propone a don Héctor Dinamarca Ruiz, cédula de
14 identidad número dieciséis millones cuarenta y dos mil
15 novecientos treinta y seis guión cuatro. El Directorio luego
16 de analizar el tema y después de un breve debate procedió a
17 revocar todos los poderes conferidos a doña Silvana Vera
18 Bustamante en la Primera Sesión de Directorio y cualquier
19 otro que pudiere existir y en especial su designación y
20 poderes como apoderada Clase C) según la estructura de
21 poderes de la empresa contenida en la Sesión antes referida.
22 El Directorio decidió también aprobar la proposición del
23 Presidente y designar como apoderado Clase C) a don Héctor
24 Dinamarca Ruiz, cédula de identidad número dieciséis millones
25 cuarenta y dos mil novecientos treinta y seis guión cuatro,
26 confiriéndole todas las facultades propias de su categoría de
27 apoderado Clase C) establecidas en la primera Sesión de
28 Directorio realizada con fecha veintitrés de Octubre de dos
29 mil diecisiete la cual se redujo a escritura pública con
30 fecha veinticuatro de Marzo de dos mil diecisiete ante





Cert N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.tijas.cl>

1 notario de Santiago don René Benavente Cash. Por último el
2 Directorio señala que sin perjuicio de los cambios antes
3 aprobados, se mantienen plenamente vigentes los poderes de la
4 empresa contenidos en la primera Sesión de Directorio
5 realizada con fecha veintitrés de Octubre de dos mil
6 diecisiete, la cual se redujo a escritura pública con fecha
7 veinticuatro de Marzo de dos mil diecisiete ante notario de
8 Santiago don René Benavente Cash. OCHO: APROBACIÓN A
9 MODIFICACIÓN DE POLÍTICA DE SUSCRIPCIÓN DE GARANTÍAS Y
10 CRÉDITO. El Presidente informa al Directorio que se hace
11 necesario modificar nuevamente la Política de Suscripción de
12 Garantías y Crédito, aprobada en la Primera Sesión de
13 Directorio del veintitrés de Octubre de dos mil diecisiete y
14 modificada en la Cuarta Sesión de Directorio realizada el
15 treinta y uno de Enero de dos mil dieciocho. La modificación
16 tiene relación con la eliminación de una de las exclusiones
17 de la Política de Suscripción de Póliza, con clientes que
18 esté relacionados entre sí. De esta forma en la página siete
19 de la Política de Suscripción se elimina la exclusión que se
20 refería a Garantías a partes relacionadas (Clientes) No
21 obstante al eliminar la exclusión y con el objeto de mantener
22 igualmente el control en caso de operar con clientes con
23 empresas relacionadas entre sí, se incorporó el siguiente
24 párrafo: "Casos entre partes relacionadas: Son clientes en el
25 cual existe la posibilidad de crear un consorcio definitivo o
26 de carácter temporal, y que a su vez para un proyecto en
27 particular se relacionen con alguna de las empresas en forma
28 particular, en donde el mandante dentro de sus protocolos les
29 exige una póliza de garantía como parte de las garantías,
30 cada uno de estos casos debe ser revisado y aprobado por el

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.folios.cl>

1 Comité de Admisión de Garantía". El Directorio toma
2 conocimiento de la modificación propuesta a la Política de
3 Suscripción de Garantías y Crédito y luego de un breve debate
4 proceden a aprobar la modificación antes señalada. NUEVE:
5 APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN COMO
6 ASIMISMO APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN SEGÚN DISPONE LA
7 NORMA DE CARÁCTER GENERAL número cuatrocientos veinte QUE
8 ESTABLECE AUTOEVALUACIÓN DE PRINCIPIOS DE CONDUCTA DE MERCADO
9 EN ENTIDADES ASEGURADORAS Y CORREDORES DE SEGUROS. El
10 Presidente explica al Directorio que La Superintendencia de
11 Valores y Seguros se encuentra impulsando cambios al actual
12 enfoque de supervisión en materias de "Conducta de Mercado"
13 (CdM) con el objeto d complementar con un enfoque
14 preventivo basados en un conjunto de principios que servirán
15 de marco para el perfeccionamiento de la regulación que rige
16 la actuación de las aseguradoras y corredores de seguros en
17 esta materia. La NCG cuatrocientos veinte tuvo por objeto
18 impartir instrucciones a las entidades aseguradoras y
19 corredores de seguros (entidades fiscalizadas) sobre
20 principios de conducta de mercado que deberán ser
21 consideradas por las mencionadas entidades en la definición
22 de sus Políticas y en la gestión de sus negocios. Además la
23 NCG cuatrocientos veinte establece un sistema de
24 Autoevaluación aplicable a las Sociedades Abiertas, debiendo
25 las entidades fiscalizadas completar e informar el reporte
26 de autoevaluación del grado de cumplimiento de los
27 principios de la Conducta de Mercado (CdM) Dicho reporte
28 debe ser preparado cada dos años. Además de este reporte
29 las entidades fiscalizadas deben enviar un reporte
30 complementario que establezca un plan de acción para





Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

1 solucionar o cumplir con lo exigido por la autoridad. De esta
2 forma la NCG cuatrocientos veinte obliga a reportar el
3 grado de cumplimiento de los principios DdM al treinta y uno
4 de Diciembre de dos mil diecisiete. La NCG cuatrocientos
5 veinte se funda en un conjunto de principios que constituyen
6 un marco conceptual al que deben ajustarse las entidades
7 aseguradoras y corredores de seguros en diversas materias
8 tales como la gestión de sus negocios , establecimiento de
9 políticas comerciales, relación con los clientes y en general
10 en su cultura organizacional. Se establece que la
11 responsabilidad del cumplimiento de los principios
12 consagrados en la NCG número cuatrocientos veinte recae en
13 el Directorio y la Alta gerencias de las entidades
14 fiscalizadas para cuyos efectos deberá: i) Aprobar políticas
15 que implementen los principio CdM, ii) Monitorear el
16 cumplimiento de los mismos; iii) Establecer procedimientos
17 internos para iniciar la implementación de la NCG
18 cuatrocientos veinte. Los Principios Básicos de supervisión
19 de CdM contenidos en la NCG cuatrocientos veinte son los
20 siguientes; uno - Trato justo a los clientes; dos - Gestión
21 de conflictos de interés; tres - Protección de la información
22 de los clientes; cuatro - Promoción del desarrollo del
23 mercado a través de la transparencia. Para medir el grado de
24 cumplimiento por parte de la aseguradora de los principios
25 antes señalados se envía un Cuestionario con varias
26 preguntas agrupadas bajo cada uno de los principios de CdM
27 debiendo responderse calificando el grado de cumplimiento de
28 cada pregunta con la siguiente evaluación, que va de más a
29 menos en el grado de cumplimiento. -Observado; (se cumple) -
30 Ampliamente Observado; (se cumple la mayor parte) -

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 Parcialmente Observado; (se cumple algunos aspectos) -No
2 observado. (no se cumple o el nivel de cumplimiento es muy
3 bajo) A continuación se exhibe a los directores el
4 cuestionario con los resultados de la autoevaluación y las
5 medidas o planes de acción respecto de los cuales se solicita
6 si aprobación. Planes de Acción: A objeto de lograr lo
7 anterior se resuelve implementar las siguientes acciones las
8 cuales serán monitoreadas por la Gerencia General de la
9 Compañía. uno - Complementar el Código de ética en el sentido
10 de establecer un procedimiento de evaluación de su
11 cumplimiento orientado dicha evaluación al trato justo de
12 los clientes. dos - Elaborar un procedimiento claro y
13 expedito sobre el manejo de reclamos y resolución de
14 conflictos que contemple un procedimiento de monitoreo de
15 tales reclamos, el cual se difundir por los canales más
16 adecuados incorporándolo a la página de Internet de la
17 Compañía. tres - Se desarrollará un plan de acción de Post
18 Venta con el cual se pueda medir si efectivamente la oferta
19 de seguros fue bien dirigida; si el cliente se encuentra
20 satisfecho con el producto vendido o si efectivamente éste se
21 ajustó a sus necesidades. Este plan de acción de Post Venta
22 establecerá diversas situaciones tales como la forma de
23 retiro de información enviada y en general regulará de la
24 mejor forma la relación que debe existir entre la Compañía y
25 el Cliente después de la Comercialización de la Póliza.
26 cuatro - Elaborar o diseñar un sistema de información o
27 difusión a objeto de entregar a los clientes información
28 clara y precisa acorde a la complejidad de los productos que
29 se entregan. cinco - Establecer una Política o Procedimiento
30 de Capacitación para los empleados de la Compañía y



INFORME DE GESTIÓN
2018
SEGUROS DE VIDA
SEGUROS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES
SEGUROS DE SALUD
SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
SEGUROS DE FUEGO
SEGUROS DE FURTO
SEGUROS DE ROBO CON FUERZA ARMADA
SEGUROS DE ROBO SIN FUERZA ARMADA
SEGUROS DE INCENDIO
SEGUROS DE TUMBO DE VEHÍCULOS
SEGUROS DE TUMBO DE AVIONES
SEGUROS DE TUMBO DE BARCOS
SEGUROS DE TUMBO DE HELICÓPTEROS
SEGUROS DE TUMBO DE AVIONES Y HELICÓPTEROS
SEGUROS DE TUMBO DE BARCOS Y HELICÓPTEROS
SEGUROS DE TUMBO DE AVIONES, HELICÓPTEROS Y BARCOS
SEGUROS DE TUMBO DE AVIONES, HELICÓPTEROS, BARCOS Y HELICÓPTEROS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

especialmente a quienes deben tomar contacto con los clientes a objeto de prestar un servicio más informado a los Clientes. seis - Elaborar una Política de Comercialización complementando las Políticas de y Procedimientos que sean necesarios a objeto de gestionar y manejar más eficientemente los Conflictos de Interés que puedan presentarse, el cual deberá regular entre otras cosas, la calidad de asesoría a los clientes, la relación con los corredores y liquidadores de siniestros, fomentando su independencia. siete - Establecer y/o ampliar los procedimientos de control aumentando la frecuencia de tales revisiones, a partir del segundo semestre del año dos mil dieciocho a objeto de proteger adecuadamente la información de los Clientes. ocho - Establecer un sistema de auditoría periódica a fin de mantener permanentemente controlado al Proveedor de los Sistemas informáticos de la Compañía. nueve - Se desarrollará un sitio de Contingencia para la gestión y protección de la información. diez - Se desarrollará un plan de acción de comunicaciones a objeto de difundir y ampliar los conocimientos sobre el Mercado de los Seguros para los Clientes de la Compañía. El directorio luego de haber tomado conocimiento del cuestionario de autoevaluación y de las medidas o planes de acción y después de un breve debate sobre el tema procedió a aprobarlos, instruyendo al Gerente General su implementación. DIEZ: INFORMA CAMBIO DE DOMICILIO. El Presidente informa al Directorio que fueron entregadas las nuevas Oficinas de la Compañía, el cual será su nuevo domicilio a partir del dos de Mayo próximo. Indicó



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 que estas se encuentran en calle Estado trescientos
2 treinta y siete Oficina quinientos dos, en el mismo
3 edificio donde se encuentran las actuales Oficinas,
4 siendo éstas más amplias y modernas que las anteriores.
5 El presidente indicó que el referido cambio de domicilio
6 fue debidamente comunicado a la Comisión para el Mercado
7 Financiero por carta de fecha seis de Abril de dos mil
8 dieciocho, encontrándonos en proceso de comunicación a
9 Servicio de Impuestos Internos y a los proveedores de la
10 Compañía. El Directorio toma conocimiento del cambio de
11 domicilio y faculta al Gerente General para
12 implementar tal cambio el referido traslado. ONCE:
13 INTERVENCIÓN DEL GERENTE GENERAL DANDO A CONOCER
14 BREVEMENTE TEMA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN A LA NCG
15 trescientos nueve QUE ESTABLECE PRINCIPIOS DE GOBIERNO
16 CORPORATIVO CONTENIDO EN NORMA DE CARÁCTER GENERAL
17 número cuatrocientos ocho CONOCIDO COMO "ORSA". El
18 gerente general explica que la Comisión para el Mercado
19 Financiero con el propósito de cumplir con la misión
20 como organismo supervisor del Mercado sobre seguros de
21 Chile ha venido efectuando durante los últimos años un
22 proceso de revisión de su sistema de supervisión. A partir
23 de la experiencia y las recomendaciones internacionales
24 en materia de regulación de seguros, la CMF ha tomado
25 la decisión de modernizar su modelo de supervisión
26 migrando desde un enfoque regulatorio hacia un modelo de
27 Supervisión basada en riesgos (SBR) En este contexto el
28 Sr. Gerente General procede a explicar al Directorio
29 algunos aspectos del tema referido, advirtiendo que una
30 vez finalizada la asesoría y gestión de su





Cert N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.felja.cl>

1 implementación se hará una presentación completa e
2 integral sobre el tema, queriendo en esta oportunidad
3 solamente comunicar al Directorio los avances en el
4 tema haciéndoles presentes el compromiso de la Compañía
5 con dicho proceso. El directorio toma conocimiento de lo
6 expuesto por el Sr. Gerente General. DOCE.
7 **FORMALIZACION DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA**
8 **PÚBLICA.** El Directorio acordó que todos los acuerdos que
9 se hubieren adoptado precedentemente se llevarán a
10 efecto de inmediato, sin necesidad de ratificación
11 posterior y la presente acta se entenderá aprobada por
12 el sólo hecho de haber sido firmada por todos los
13 asistentes a la Sesión contenida en ella. Asimismo, se
14 facultó a don Jorge Arancibia Leiva y a don Pedro Miguel
15 Ribeiro Da Silva Gouveia Da Fonseca, para que actuando
16 de manera separada e indistintamente cualquiera de
17 ellos, procedan a reducir a escritura pública la
18 presente acta, en todo o en parte, si se considerase
19 necesario y remitir una copia a la Superintendencia de
20 Valores y Seguros. Asimismo, se facultó al portador de
21 copia autorizada de dicha escritura para requerir y
22 firmar las inscripciones y anotaciones al margen que
23 procedan en los registros que correspondan. No habiendo
24 otros asuntos que tratar, se levantó la Sesión siendo
25 las doce treinta horas. Firman, Johnny Lama Jamarne,
26 Presidente. Luis Eduardo Alarcón Cares, Director.
27 Lorraine Fones García, Director. Daniel Albarrán Ruiz-
28 Clavijo, Director. Pedro Miguel Da Silva G Da Fonseca,
29 Gerente General, Jorge Arancibia Leiva, Secretario. " El
30 acta que antecede rola del Libro de Actas respectivo.

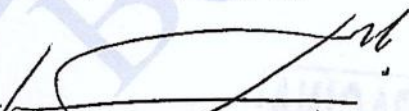
RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.folias.cl>

1 En comprobante y previa lectura, así lo otorgan y firman
2 el compareciente con el Notario que autoriza. Se da
3 copia. DOY FE.-
4
5
6

7 
8 RUT: 4.810.206-9

9 
10
11 JORGE IGNACIO ARANCIBIA LEIVA

12 Ced. Id.

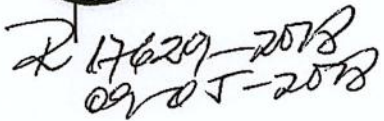
13 
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



Pag: 18/19






R 17629-2018
09/05-2018



RENE BENAVENTE CASER
NOTARIO PUBLICO
CALLE...
SANTIAGO



Cert N° 12345684839
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA

